PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 19 / MAY 2010
FIRMA:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

RESOLUCION N°227/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN EN BASE A PRECIO FIJO (SBPF) N° 04/2010 "CONCURSO DE ANTEPROYECTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TURÍSTICA INTEGRAL AL VISITANTE DE ITAPÚA" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). Y, ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 19 de mayo de 2010

VISTO: El Memorándum STP/UOC/N° 86/10 del 19 de mayo de 2010, en el cual la Lic. Rocío Acosta, Directora Interina de la UOC solicita la elaboración de una resolución de adjudicación para el **"CONCURSO DE ANTEPROYECTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TURÍSTICA INTEGRAL AL VISITANTE DE ITAPÚA"**, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES), resultante de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE **SBPF N° 04/10.**

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación por la Vía de SBPF N° 04/2010, considerando que en el primer llamado no fue reunida la condición exigida en el inc. C) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Articulo 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dice " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin el mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta de Evaluación N° 04/2010 de fecha 18 de mayo de 2010, de acuerdo a lo estipulado en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones de la propuesta presentada para el **"CONCURSO DE ANTEPROYECTO Y DESARROLLO DEL**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 19/ MAY 2010
FIRMA:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 227/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN EN BASE A PRECIO FIJO (SBPF) N° 04/2010 "CONCURSO DE ANTEPROYECTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TURÍSTICA INTEGRAL AL VISITANTE DE ITAPÚA" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). Y, ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TURÍSTICA INTEGRAL AL VISITANTE DE ITAPÚA", a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 260,** recomendó la adjudicación de la Contratación por la Vía de **SBPF N° 04/10.**

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la Oferta presentada para la Contratación por la Vía de SBPF N° 04/2010 y proceder en consecuencia a la adjudicación, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

SECRETARO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Contratación por la Vía de SBPF N° 04/2010 **"CONCURSO DE ANTEPROYECTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TURÍSTICA INTEGRAL AL VISITANTE DE ITAPÚA",** en el marco del Proyecto ARAUCARIA XXI, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), **al Arq. JAVIER CORVALÁN,** por un monto total de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones),** conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO - SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

ECON. BERNARDO ESQUIVEL VAESKEN
Secretario Ejecutivo Interino